



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 053-2021-MDS

Socabaya, 06 de mayo del año 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDS, La Carta de Renuncia del Lic. Luis Alberto Salazar Quispe, El Memorando N° 061-2021-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972.

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado.

Que, el artículo 13 numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, el Art. 77 del D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación de un servidor público es la acción administrativa que permite el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad, así también estipula que, el término de la designación, el servidor reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

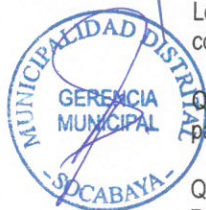
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDS de fecha 07 de enero del 2021 se designó al Lic. Luis Alberto Salazar Quispe, Jefe de la Oficina de Administración de La Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057- Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, mediante Carta N° 001-2021-LSQ, de fecha 30 de abril del presente año, el Lic. Luis Alberto Salazar Quispe, comunica que por motivos personales no puede seguir desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Socabaya; por tal motivo, presenta su renuncia y solicita el término de la designación, con la emisión de una Resolución de Alcaldía y formalización de la notificación a la entidad de origen, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; expresando su agradecimiento por la confianza depositada, deseando éxito en la gestión municipal.

Que, este Despacho mediante Memorando N° 061-2021-MDS/A, dispone se emita la Resolución de Alcaldía que acepta la renuncia presentada, dejando sin efecto la designación de Jefe de la Oficina de Administración realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDS, dando así por concluido el vínculo laboral, disponiendo se proceda a realizar la entrega de cargo y dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta disposición.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

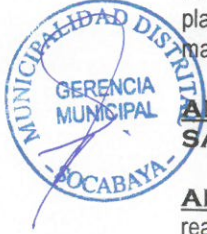
Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por el **SERVIDOR – CAS, Lic. LUIS ALBERTO** como **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MDS, exonerándolo del plazo legal establecido y agradeciéndole los servicios prestados a la entidad; la que se hará efectiva a partir del día 08 de mayo del 2021, siendo su último día de trabajo el día 07 de mayo del 2021.



ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO el vínculo laboral del **Lic. LUIS ALBERTO SALAZAR QUISPE**, con la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el **Lic. LUIS ALBERTO SALAZAR QUISPE** proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Administración, debiéndose implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

RECIBIDO
08 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

